REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES
NIT: 891500982 - 6

Morales Cauca

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION Y FINAL

CONTRATO:	OP N ° 079 DEL 2008
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA ESTRELLA NIT: 900239197 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA c.c. 76.328.037 de Popayán
OBJETO	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA, VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR TOTAL FINAL	OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (86' 998.885)
PLAZO	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
ACTA INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
FECHA DE TERMINACION	09 DE DICIEMBRE DE 2008

En Morales Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2.008) se reunieron el **ING. GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA**, en su calidad de Contratista, y por parte del Municipio de Morales: los señores **ING. YESID GONZALEZ DUQUE** en calidad de Alcalde Municipal y el señor **ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA** en su calidad de Interventor designado por el Municipio, para entregar por parte del primero y recibir a satisfacción por parte de los segundos lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DE CONTRATO PRINCIPAL:	$ 86'998.885,0	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:		$ 43'499.443,0
VALOR NETO ACTA RECIBO PARCIAL #1:		$ 16'674.198,0
VALOR NETO ACTA RECIBO PARCIAL #2:		$ 25'068.125,0
VALOR NETO ACTA RECIBO PARCIAL #3 y FINAL		$ $1`757.119,0
		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		
SUMAS IGUALES	**$ 86'998.885,0**	**$ 86'998.885,0**

Para constancia se firma en Morales Cauca por quienes en ella intervienen.

ING. GUSTAVO ADOLFO ACOSTA O.
CC Nº 76'328.037 de Popayán
Contratista

ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA
CC Nº 10.546.462 de Popayán
Interventor Alcaldía Municipal

ING. YESID GONZALEZ DUQUE
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE MORALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO No. 079 DE 2008
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA, VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

INICIACION: 15/09/2008
PLAZO : 90 DIAS CALENDARIO
VENCIMIENTO: 14/12/2008

INTERV.: ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA
CONTRATISTA: CONSORCIO LA ESTRELLA
Rep. Legal: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

VR CONTRATO PPAL
$ 86.998.885
Periodo de cobro:
16/11/2008 AL 09/12/2008

ACTA DE PAGO FINAL
No.03
FECHA: Dic-10-2008

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES CONTRATO				CONDICIONES OBRA EJECUTADA					
						ANTERIOR ACTA		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V. PARCIAL	CANTD.	VALOR	CANTD.	VALOR	CANTD.	V/TOTAL
1,00	PRELIMINARES										
1,01	Campamento (5,5*8,1m)	Global	1,0	$ 650.000,0	$ 650.000,0	1,00	650.000,00	-	0,00	1,00	650.000,00
1,02	Localizacion y replanteo	m2	200,0	$ 1.900,0	$ 380.000,0	180,00	342.000,00	-	0,00	180,00	342.000,00
1,03	Cerramiento en yute y Guadua	ml	70,0	$ 6.000,0	$ 420.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
1,04	Descapote manual	m2	200,0	$ 3.900,0	$ 780.000,0	238,00	928.200,00	-	0,00	238,00	928.200,00
1,05	Excavacion manual en material comun (prof max de 1,5m)	m3	50,0	$ 12.000,0	$ 600.000,0	46,78	561.348,00	-	0,00	46,78	561.348,00
1,06	Relleno con material de excavacion	m3	25,0	$ 8.000,0	$ 200.000,0	47,60	380.800,00	-	0,00	47,60	380.800,00
1,07	Recoleccion, cargue y retiro de material de excavacion, conglomerado y escombros	m3	25,0	$ 14.000,0	$ 350.000,0	30,94	433.160,00	-	0,00	30,94	433.160,00
	Subtotal				$ 3.380.000,0		3.295.508,00		0,00		3.295.508,00
2,00	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS										
2,01	Suministro e instalacion tuberia a presion de 1/2"	ml	24,0	$ 3.800,0	$ 91.200,0	54,00	205.200,00	-	0,00	54,00	205.200,00
2,02	Puntos hidraulicos	und	10,0	$ 25.000,0	$ 250.000,0	8,00	200.000,00	-	0,00	8,00	200.000,00
2,03	Suministro e instalacion valvula de compuerta de 1/2"	und	2,0	$ 43.000,0	$ 86.000,0	1,00	43.000,00	-	0,00	1,00	43.000,00
2,04	Suministro e instalacion acometida tuberia PVC 6"	ml	24,0	$ 38.000,0	$ 912.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
2,05	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 4"	ml	18,0	$ 26.000,0	$ 468.000,0	24,00	624.000,00	6,00	156.000,00	30,00	780.000,00
2,06	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 3"	ml	12,0	$ 20.000,0	$ 240.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
2,07	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 2"	ml	6,0	$ 12.500,0	$ 75.000,0	12,00	150.000,00	6,00	75.000,00	18,00	225.000,00
2,08	Puntos Sanitarios	und	10,0	$ 67.000,0	$ 670.000,0	11,00	737.000,00	-	0,00	11,00	737.000,00
2,09	Construccion caja de inspeccion en concreto reforzado de 0,80*0,80	und	4,0	$ 190.000,0	$ 760.000,0	4,00	760.000,00	-	0,00	4,00	760.000,00
2,10	Construccion pozoseptico en concreto reforzado de 3,0*1,5*2,0 m de 5 m3 capacidad	glb	1,0	$ 2.500.000,0	$ 2.500.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
2,11	Suministro e instalacion de sanitario	Und	3,0	$ 290.000,0	$ 870.000,0	4,00	1.160.000,00	-	0,00	4,00	1.160.000,00
2,12	Suministro e instalacion de lavamanos	Und	2,0	$ 235.000,0	$ 470.000,0	2,00	470.000,00	-	0,00	2,00	470.000,00
2,13	Suministro e instalacion de orinal	Und	1,0	$ 250.000,0	$ 250.000,0	1,00	250.000,00	-	0,00	1,00	250.000,00
2,14	Suministro e instalacion regilla para piso	und	4,0	$ 20.000,0	$ 80.000,0	3,00	60.000,00	-	0,00	3,00	60.000,00
2,15	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inoxidable	und	1,0	$ 212.500,0	$ 212.500,0	1,00	212.500,00	-	0,00	1,00	212.500,00
2,16	Suministro e instalacion bajantes aguas lluvias tuberia 3"	ml	36,0	$ 37.500,0	$ 1.350.000,0	25,20	945.000,00	7,20	270.000,00	32,40	1.215.000,00
2,17	Canal aguas lluvias lámina galvanizada	ml	32,0	$ 40.000,0	$ 1.280.000,0	32,20	1.288.000,00	-	0,00	32,20	1.288.000,00
	Subtotal				10.564.700		7.104.700,00		501.000,00		7.605.700,00
3,00	ESTRUCTURAS										
3,01	Solado de limpieza (e=0,05m)	m2	43,2	$ 20.000,0	$ 864.000,0	37,46	749.200,00	-	0,00	37,46	749.200,00
3,02	Suministro e instalacion del concreto ciclopeo	m3	8,6	$ 300.000,0	$ 2.592.000,0	9,76	2.926.800,00	-	0,00	9,76	2.926.800,00
3,03	Hierro figurado	Kg	1.378,6	$ 4.500,0	$ 6.203.790,0	1.992,60	8.966.700,00	-	0,00	1.992,60	8.966.700,00
3,04	Zapata de 1,0*1,0*0,35m (Solo cto f´c=21MPa)	m3	1,5	$ 480.000,0	$ 720.000,0	1,48	710.400,00	-	0,00	1,48	710.400,00
3,05	Viga de cimentacion de 0,30*0,30m (Solo cto f´c=21MPa)	ml	90,0	$ 48.000,0	$ 4.320.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
3,06	Columna de 0,30*0,30m (Solo cto f´c=21MPa)	ml	50,0	$ 56.000,0	$ 2.800.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
3,07	Cinta de amarre 0,15*0,30m (Solo cto f´c=21MPa)	ml	25,0	$ 38.000,0	$ 950.000,0	33,90	1.288.200,00	-	0,00	33,90	1.288.200,00
3,08	Meson cocina (Solo cto f´c=21MPa)	m2	1,1	$ 40.000,0	$ 44.000,0	1,20	48.000,00	-	0,00	1,20	48.000,00
	Subtotal				18.493.790		14.689.300,00		0,00		14.689.300

ALCALDIA DE MORALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO No. 079 DE 2008
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA, VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

INICIACION: 15/09/2008
PLAZO : 90 DIAS CALENDARIO
VENCIMIENTO: 14/12/2008

INTERV.: ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA
CONTRATISTA: CONSORCIO LA ESTRELLA
Rep. Legal: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

VR CONTRATO PPAL
$ 86.998.885
Periodo de cobro:
16/11/2008 AL 09/12/2008

ACTA DE PAGO FINAL
No.03
FECHA: Dic-10-2008

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES CONTRATO				CONDICIONES OBRA EJECUTADA					
						ANTERIOR ACTA		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V. PARCIAL	CANTD.	VALOR	CANTD.	VALOR	CANTD.	V/TOTAL
4,00	MAMPOSTERIA Y ACABADOS										
4,01	Muro en ladrillo comun, a la vista por dos caras (soga)	m2	120,00	$ 44.500,0	$ 5.340.000,0	204,20	9.086.900,00	-	0,00	204,20	9.086.900,00
	Subtotal				5.340.000,0		9.086.900,00		0,00		9.086.900,00
5,00	PISOS Y ENCHAPES										
5,01	Losa de piso en cto de 21MPa (e=0,08m)	m2	208,0	$ 43.000,0	$ 8.944.000,0	215,00	9.245.000,00	14,50	623.500,00	229,50	9.868.500,00
5,02	sardinel 0,15*,020	ml	50,0	$ 15.000,0	$ 750.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
5,03	Enchape muro	m2	30,0	$ 36.000,0	$ 1.080.000,0	30,90	1.112.400,00	-	0,00	30,90	1.112.400,00
5,04	Enchape piso	m2	15,0	$ 37.000,0	$ 555.000,0	15,91	588.670,00	-	0,00	15,91	588.670,00
5,05	Cuneta triangular	ml	50,0	$ 15.000,0	$ 750.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
	Subtotal				12.079.000		10.946.070,00		623.500,00		11.569.570,00
6,00	*CUBIERTA*										
6,01	Cercha metalica	ml	30,0	$ 312.000,0	$ 9.360.000,0	13,30	4.149.600,00	-	0,00	13,30	4.149.600,00
6,02	Correa metalica	ml	160,0	$ 45.000,0	$ 7.200.000,0	161,00	7.245.000,00	-	0,00	161,00	7.245.000,00
6,03	Riostra	ml	27,0	$ 8.400,0	$ 226.800,0	88,00	739.200,00	-	0,00	88,00	739.200,00
6,04	Tensor	ml	54,0	$ 6.000,0	$ 324.000,0	112,00	672.000,00	-	0,00	112,00	672.000,00
6,05	Suministro e intalacion Caballetes de A.C.	ml	16,0	$ 27.000,0	$ 432.000,0	16,10	434.700,00	-	0,00	16,10	434.700,00
6,06	Cubierta en A.C	m2	220,0	$ 35.000,0	$ 7.700.000,0	219,00	7.665.000,00	-	0,00	219,00	7.665.000,00
	Subtotal				25.242.800		20.905.500,00		0,00		20.905.500,00
7,00	*ESTRUCTURAS METALICAS*										
7,01	Suministro e instalacion de porton en lamina calibre 20, con anticorrosivo, manija, chapa y tres naves (2,10*2,50m)	und	1,0	$ 960.000,0	$ 960.000,0	1,00	960.000,00	-	0,00	1,00	960.000,00
7,02	Suministro e instalacion de puerta en lamina calibre 20, con anticorrosivo, manija, chapa (H=2,10m B=entre 0,7 y 1,0m)	und	5,0	$ 360.000,0	$ 1.800.000,0	5,00	1.800.000,00	-	0,00	5,00	1.800.000,00
7,03	Suministro e instalacion de ventanas con reja, en lamina calibre 20, con anticorrosivo (3*1,50 m)	und	10,0	$ 520.000,0	$ 5.200.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
7,04	Divisiones y puerta para servicios baños	m2	8,0	$ 200.000,0	$ 1.600.000,0	7,60	1.520.000,00	0,40	80.000,00	8,00	1.600.000,00
7,05	Suministro e instalacion de luceta con reja, en lamina calibre 20, con anticorrosivo (0,50*1,50 m)	Und	3,0	$ 117.000,0	$ 351.000,0	-	0,00	-	0,00	0,00	0,00
	Subtotal				9.911.000		4.280.000,00		80.000,00		4.360.000,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS										
8,01	Suministro e instalación redes electricas	ml	60,0	$ 18.500,0	$ 1.110.000,0	-	0,00	32,00	592.000,00	32,00	592.000,00
8,02	Suministro e instalación punto electrico	und	15,0	$ 50.000,0	$ 750.000,0	-	0,00	6,00	300.000,00	6,00	300.000,00
8,03	Suministro e instalación caja breker 4 circuitos	und	1,0	$ 88.000,0	$ 88.000,0	-	0,00	1,00	88.000,00	1,00	88.000,00
	Subtotal				$ 1.948.000,0		0,00		980.000,00		980.000,00
9,00	ASEO GENERAL										
9,01	Limpieza General Obra	global	1,0	$ 39.595,0	$ 39.595,0	-	0,00	1,00	39.595,00	1,00	39.595,00
	Subtotal				$ 39.595,0		0,00		39.595,00		39.595,00

ALCALDIA DE MORALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO No. 079 DE 2008

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA, VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

INICIACION: 15/09/2008
PLAZO : 90 DIAS CALENDARIO
VENCIMIENTO: 14/12/2008

INTERV.: ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA
CONTRATISTA: CONSORCIO LA ESTRELLA
Rep. Legal: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

VR CONTRATO PPAL
$ 86.998.885
Periodo de cobro:
16/11/2008 AL 09/12/2008

ACTA DE PAGO FINAL
No.03
FECHA: Dic-10-2008

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES CONTRATO				CONDICIONES OBRA EJECUTADA					
						ANTERIOR ACTA		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V. PARCIAL	CANTD.	VALOR	CANTD.	VALOR	CANTD.	V/TOTAL
	ITEMS NO PREVISTOS										
n.p. 01	*Viga de cimentacion (Solo cto f'c=21MPa)*	*m3*		*$ 525.300,0*	*$ 0,0*	5,17	2.713.699,80	-	*0,00*	*5,17*	*2.713.699,80*
n.p. 02	*Columna de 0,30*0,40 (solo cto f'c=21MPa)*	*m3*		*$ 595.675,0*	*$ 0,0*	0,84	500.367,00	-	*0,00*	*0,84*	*500.367,00*
n.p. 03	*COLUMAS y VIGAS de AMARRE 3.000 Psi (0.15 x 0.25)*	*ml*		*$ 30.500,0*	*$ 0,0*	182,00	5.551.000,00	-	*0,00*	*182,00*	*5.551.000,00*
n.p. 04	*suministro e instalación de ventana lamina calibre 20, con anticorrosivo y reja de seguridad 1en bocadillo*	*m2*		*$ 220.500,0*	*$ 0,0*	16,60	3.660.300,00	-	*0,00*	*16,60*	*3.660.300,00*
n.p. 05	*Repello piso y muro mortero 1:3*	*m2*		*$ 16.050,0*	*$ 0,0*	46,81	751.300,50	*0,09*	*1.444,50*	*46,90*	*752.745,00*
n.p. 06	*Incrustaciones - accesorios: baño: jabonera, papelera, toallero*	*Glb*		*$ 205.219,0*	*$ 0,0*	-	0,00	*1,00*	*205.219,00*	*1,00*	*205.219,00*
n.p. 07	*CONECCION, MATRICULA Y DERECHO SERVICIO ACUEDUCTO*	*Glb*		*$ 193.750,0*	*$ 0,0*	-	0,00	*1,00*	*193.750,00*	*1,00*	*193.750,00*
n.p. 08	*ACOMETIDA, CONTADOR, MATRICULA Y DERECHO SERVICIO ENERGIA*	*Glb*		*$ 730.646,20*	*$ 0,0*	-	0,00	*1,00*	*730.646,20*	*1,00*	*730.646,20*
n.p. 09	*CODO SANITARIO PVC 90 CC-3" para bajantes all*	*und*		*$ 6.720,0*	*$ 0,0*	-	0,00	*18,00*	*120.960,00*	*18,00*	*120.960,00*
n.p. 10	*BREAKER DE 20 AMP*	*und*		*$ 38.125,0*	*$ 0,0*	-	0,00	*1,00*	*38.125,00*	*1,00*	*38.125,00*
					$ 0,0		$ 13.176.667,3		$ 1.290.144,7		$ 14.466.812,0
COSTO TOTAL					86.998.885,00		83.484.645,30		3.514.239,70		86.998.885,00
TOTAL COSTO INDIRECTO INCLUYE A.U.I 25 %					17.399.777,00		16.696.929,06		702.847,94		17.399.777,00
COSTO TOTAL					69.599.108,00		66.787.716,24		2.811.391,76		69.599.108,00

	ESTADO DEL ANTICIPO		ESTADO DEL CONTRATO	
VALOR ANTICIPO CONTRATO PPAL :	43.499.443,00		VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 86.998.885,00
VALOR TOTAL ANTICIPO RECIBIDO:	43.499.443,00		VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 86.998.885,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	41.742.322,65		VR. TOTAL ACUMULADO ACTA ANTERIOR	$ 83.484.645,30
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	1.757.120,35		VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 3.514.240
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	43.499.443,00		VR. TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA	$ 86.998.885
SALDO POR AMORTIZAR:	-		SALDO POR EJECUTAR	$ 0,0
V/R. PRESENTE ACTA:	3.514.240			
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	1.757.119		SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($1,757,119) M/CTE	

CONTRATISTA
CONSORCIO LA ESTRELLA
REP. LEGAL: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA
CC Nº 76'328.037 de Popayán

CONTRATANTE
ING. YESID GONZALEZ DUQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE MORALES

VoBo
ING. JUAN JOSE ARIAS LOAIZA
CC Nº 10.546.462 de Popayán
INTERVENTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MORALES
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NIT. No. 891.500.982-6

CONTRATO	DE OBRA PUBLICA No. 079 DEL AÑO 2008.
CONTRATISTA	CONSORCIO LA ESTRELLA Y/O GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA NIT: C.c. No. 76.328.037 Popayán CALLE 2N No. 13-32 Popayán TELEFONO 8212748 Cel. 315 4787933
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORALES
OBJETO	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES CAUCA,
VALOR	**OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($86.998.885 oo).**
PLAZO DE LA EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
VIGENCIA FISCAL	2008

Los aquí suscribientes YESID GONZALEZ DUQUE, mayor de edad, vecino y domiciliado en MORALES CAUCA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 76.291.540, expedida en Morales, en su calidad de Alcalde Municipal de EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el 314 de la Constitución Política de Colombia, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día 28 de Octubre de 2007, según costa en el acta de posesión Nº 01 de fecha 30 de Diciembre de 2007 expedida por RUBY EDILMA GARCIA BOLAÑOZ Notaria Única del Círculo Notarial de Morales - Cauca y por la otra el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.328.037 de Popayán, Representante Legal del Consorcio la Estrella, actuando en nombre y representacion propio, persona hábil para contratar y obligarse y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, por la otra parte, hemos acordado celebrar el presente Contrato de OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: 1.- El Jefe de Presupuesto Municipal, expidió la Disponibilidad Presupuestal para la contratación de las obras, en los siguientes términos: Código 5.19.6.1 nombre del rubro o nivel: PREINVERSION, CONSTRUCCION Y ADECUACION CASAS CULTURALES, Certificado No. 673 de Agosto 08 de 2008. 2.-El Alcalde Municipal ordena la apertura del proceso de Invitación Publica de contratación por Seleccion Abreviada de menor cuantía con la Resolución No. 1080 del 13 de Agosto de 2.008. 3.- Con la Resolución No. 1084 del 14 de Agosto de 2.008 se integra el Comité evaluador para la invitación Pública selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2008. 4.- La administración Municipal de Morales (Cauca), busca el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, haciendo obras que permitan un bienestar en lo que corresponde a este tipo de programas. 5.-Que de conformidad a los Artículos 24 y 30 de la Ley 80, el Decreto 855 de 1994, Art. 2º Numeral 4 Literal A, de LA Ley 1150 de 2.007, el Decreto 2474 del 07 de Julio de 2.008, derroga totalmente el Decreto 066/08 que permiten la contratación directa: el cual se regirá por las siguientes. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con el Contratante a realizar, bajo la modalidad de precios unitarios y sin reajustes la obra: CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, Según presupuesto anexo.

1.- PRELIMINARES

ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1,01	Campamento (5,5 x 8,1 m)	Global	1	650.000,00	650.000
1,02	Localizacion y replanteo	m2	200	1.900,00	380.000
1,03	Cerramiento en yute y guadua	ml	70	6.000,00	420.000

1,04	Descapote manual	m2	200	3.900,00	780.000
1,05	Excavacion manual en material comun (prof max 1,5 m)	m3	60	12.000,00	800.000
1,06	Relleno con material de excavacion	m3	25	8.000,00	200.000
1,07	Recoleccion, cargue y retiro de material de excavacion, conglomerado y escombros	m3	25	14.000,00	350.000
				V. CAPITULO	3.358.000

2,- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

2,01	Suministro e instalacion tuberia a presion de 1/2"	ml	24	3.800,00	91.200
2,02	Puntos hidraulicos	und	10	25.000,00	250.000
2,03	Suministro e instalacion valvula de compuerta de 1/2"	und	2	43.000,00	86.000
2,04	Suministro e instalacion acometida sanitaria tuberia PVC 6"	ml	24	38.000,00	912.000
2,05	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 4"	ml	18	26.000,00	468.000
2,06	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 3"	ml	12	20.000,00	240.000
2,07	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 2"	ml	6	12.500,00	75.000
2,08	Puntos sanitarios	und	10	67.000,00	670.000
2,09	Construccion caja de inspeccion en concreto reforzado de 0,60x0,60	und	4	190.000,00	760.000
2,10	Construccion pozo septico en concreto reforzado de 3,0 x 1,5 x 2,0 m de 5 m3 de capacidad	glb	1	2.500.000,00	2.500.000
2,11	Suministro e instalacion de sanitario	und	3	290.000,00	870.000
2,12	Suministro e instalacion de lavamanos	und	2	235.000,00	470.000
2,13	Suministro e instalacion de orinal	und	1	250.000,00	250.000
2,14	Suministro e instalacion rejilla para piso	und	4	20.000,00	80.000
2,15	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inoxidable	und	1	212.500,00	212.500
2,16	Suministro e instalacion bajantes aguas lluvias tuberia 3"	ml	36	37.500,00	1.350.000
2,17	Canal aguas lluvias lamina galvanizada	ml	32	40.000,00	1.280.000
				V. CAPITULO	10.554.700

3,- ESTRUCTURAS

3,01	Solado de limpieza	m2	43,2	20.000,00	864.000
3,02	Suministro e instalacion del concreto ciclopeo	m3	6,64	390.000,00	2.592.000
3,03	Hierro figurado	kg	1378,62	4.500,00	6.203.790

3,04	Zapata de 1.0 x 1.0 x 0.35 m (solo cto fc=21 MPa)	m3	1,5	480.000,00	720.000
3,05	Viga de cimentacion de 0.30 x 0.30 m (solo cto fc=21 MPa)	ml	90	48.000,00	4.320.000
3,06	Columna de 0.30 x 0.30m (solo cto fc=21 Mpa)	ml	50	56.000,00	2.800.000
3,07	Cinta de amarre 0.15 x 0.30 m (solo cto fc=21 Mpa)	ml	25	38.000,00	950.000
3,08	Meson cocina (solo cto fc=21MPa)	m2	1,1	40.000,00	44.000

V. CAPITULO 18.493.790

4,- MAMPOSTERIA Y ACABADOS

4,01	Muro en ladrillo comun, a la vista por dos caras (soga)	m2	120	44.500,00	5.340.000

V. CAPITULO 5.340.000

5,- PISOS Y ENCHAPES

5,01	Losa de piso en cclo de 21MPa (e=0.08m)	m2	208	43.000,00	8.944.000
5,02	Sardinel 0.15 x 0.20m	ml	50	15.000,00	750.000
5,03	Enchape muro	m2	30	36.000,00	1.080.000
5,04	Enchape piso	m2	15	37.000,00	555.000
5,05	Cuneta triangular	ml	50	15.000,00	750.000

V. CAPITULO 12.079.000

6,- CUBIERTA

6,01	Cercha metalica	ml	30	312.000,00	9.360.000
6,02	Correa metalica	ml	160	45.000,00	7.200.000
6,03	Riostra	ml	27	8.400,00	226.800
6,04	Tensor	ml	54	6.000,00	324.000
6,05	Suministro e instalacion Caballetes de A.C.	ml	16	27.000,00	432.000
6,06	Cubierta A.C.	m2	220	35.000,00	7.700.000

V. CAPITULO 25.242.800

7,- ESTRUCTURAS METALICAS

7,01	Suministro e instalacion de porton en lamina calibre 20, con anticorrosivo, manija, chapa y tres naves (2.10 x 2.50m)	und	1	960.000,00	960.000
7,02	Suministro e instalacion de puerta en lamina calibre 20, con anticorrosivo, manija, chapa y tres naves (H=2.10 B=entre 0,70 y 1,0m)	und	5	360.000,00	1.800.000

7,03	Suministro e instalacion de ventanas con reja, en lamina calibre 20, con anticorrosivo (3 x 1.50m)	und	10	520.000,00	5.200.000
7,04	Divisiones y puerta para servicios baños	m2	9	200.000,00	1.800.000
7,05	Suministro e instalacion de luceta con reja, en lamina calibre 20, con anticorrosivo (0.50 x 1.50m)	und	3	117.000,00	351.000

V. CAPITULO 9.911.000

8,- INSTALACIONES ELECTRICAS

8,01	Suministro e instalacion redes electricas	ml	60	18.500,00	1.110.000
8,02	Suministro e instalacion punto electrico	und	15	50.000,00	750.000
8,03	Suministro e instalacion caja breker 4 circuitos	und	1	88.000,00	88.000

V. CAPITULO 1.948.000

9,- ASEO GENERALES

9,01	Limpieza General Obra	global	1	39.596,00	39.596

V. CAPITULO 39.596

VALOR TOTAL $ 86.998.086

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($86.998.086.oo)**.. EL MUNICIPIO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASI: A) SE CANCELARA UN CINCUENTA POR CIENTO A MANERA DE ANTICIPO, EQUIVALENTE A CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($43.499.443.00). B) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE SE CANCELARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES O FINAL A LA TERMINACION Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPUESTO PREVIO RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL INTERVENTOR.. CLAUSULA TERCERA: TERMINO: EL CONTRATISTA se compromete para con el contratante a entregar el objeto de los presentes Contrato en un término de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la legalización y firma del **acta de inicio firmada para la ejecución** del contrato. CLAUSULA CUARTA: VALLA PUBLICITARIA: el contratista bajo su responsabilidad instalara una valla visible, donde se observe el objeto del contrato y el nombre del Contratista, conforme al diseño que se le entregara en la oficina de Planeación. CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

IMPUTACION PRESUPUESTAL	Códigos	5.19.6.17 PREINVERSION, CONSTRUCCION Y ADECUACION CASAS CULTURALES

CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Este se obliga a: 1). A cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del presente Contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta; 2). A constituir la garantía única señalada en la cláusula octava del presente Contrato, dentro del término estipulado; 3). A instalar avisos de prevención o utilizar cintas para demarcar el sitio de la obra a manera de prevención 4). A pagar los derechos correspondientes para la publicación del Contrato; 5). A construir a su costo, los campamentos y construcciones provisionales, en zonas previamente señaladas; 6). A retirar los sobrantes de material y desechos que se hayan acumulado durante la ejecución del Contrato; 7). A reconocer y a pagar los perjuicios que se causen a terceros por la ejecución de la obra; **PARÁGRAFO 1**: Ni las Actas de terminación, ni el Acta final de aceptación, ni el pago final, ni cualquier otra estipulación de este Contrato o sus anexos eximirán al CONTRATISTA de estas responsabilidades. **CLAUSULA SEPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: Por su parte el Municipio se reserva el derecho de ejercer el respectivo control de calidad del servicio objeto del presente Contrato a través de una persona idónea contratada por el Municipio para tal efecto y se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente Contrato de conformidad con la cláusula tercera del mismo; **PARÁGRAFO 2**: La decisión del Municipio de Morales en cuanto a la necesidad de reparar cualquier defecto o imperfección será definitiva. En el evento que el CONTRATISTA no cumpla con las indicaciones del Municipio de Morales, después de comunicarle intención por escrito, este último podrá ejecutar por sus propios medios utilizando a terceros; hacer los reemplazos que sean necesarios pero sin eximir al CONTRATISTA de cualquiera de sus responsabilidades. Por lo tanto los costos totales serán cobrados por éste al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA. -GARANTIAS**: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones el CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Municipio de Morales, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en una compañía de Seguros legalmente establecida o mediante garantía bancaria, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria y cuyos anexos aprobará el Municipio si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin, la cual amparará los riesgos que se describen a continuación: **1). CUMPLIMIENTO** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer al CONTRATISTA, con una vigencia equivalente al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato; **2). BUEN MANEJO DEL ANTICIPO** el cual deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo o pago anticipado; con una vigencia igual a la del contrato, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual. 3). **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El CONTRATISTA deberá constituir a favor del municipio póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más; **4). GARANTIA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES** y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, el CONTRATISTA deberá constituir una fianza equivalente al quince por ciento (15%) del valor definitivo del mismo y tres años más a partir de la fecha de terminación del presente contrato; **5). ESTABILIDAD DE OBRA** para garantizar la estabilidad de la obra y el reemplazo o reparación de esta o de una parte de ella, por defectos encontrados, después de haber sido recibida, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor definitivo de la obra objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA.- CESION**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Morales. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el

Municipio de Morales por todas las obligaciones de este Contrato. CLAUSULA DECIMA. MULTAS: El Municipio de Morales podra imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este Contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decision del Municipio de Morales será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. CLAUSULA **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará el Municipio de Morales, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio de Morales, Articulo 40 inciso 3 Ley 80 de 1993.**CLAUSULA DÉCIMA** SEGUNDA.- **INTERVENTORIA** El municipio verificara la ejecución y el cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista a través del Ingeniero Interventor Contratado como apoyo al Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal. CLAUSULA **DÉCIMA TERCERA.- FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA** corresponde al interventor, la coordinación, la fiscalización y la revisión del planeamiento y ejecución de la obra para la cual tendrá las siguientes funciones: 1). Vigilar la Ejecución del contrato a fin de que se cumpla lo dispuesto en los planos, memoria de cálculo y demás especificaciones técnicas; 2). Verificar que las inversiones realizadas por el contratista se efectúen con los dineros entregados en calidad de anticipo y que estos se inviertan únicamente en el objeto del presente contrato de la manera más eficiente y económica; 3). Elaborar el acta de cada una de las entregas parciales de cada obra y acta final; 4). Las demás que competan a la interventoria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas como producto de acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y el Registro presupuestal en los Términos del Decreto Ley 111 del 1996, EL CONTRATISTA, procederá a publicar el contrato en la Cartelera Municipal, previo pago de los derechos respectivos; Para iniciar la ejecución del presente Contrato se requiere: 1a). Constitución por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del Municipio de las garantías relacionadas en la cláusula séptima. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala la ciudad de Morales como domicilio contractual. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades o incompatibilidades pera contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Articulo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley; **DÉCIMA SEPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido el presente contrato a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por el municipio en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-** Este contrato se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte del MUNICIPIO, contenido en los Articulo 15, 16 y 17 de la Ley 80

de 1993. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada. CLAUSULA VIGESIMA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato. Ley. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1.- Propuesta presentada por el contratista. 2.- Disponibilidad presupuestal. 3.- La garantía única tal como lo exige el contrato. 4.- Comprobante de pago de la publicación. 5.- Actas, comunicaciones y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato.

Para constancia se firma en Morales a los cinco (05) días del mes de Septiembre del dos mil ocho (2008).

YESID GONZALEZ DUQUE
C.c Nº 76.291.540 Morales
Alcalde Municipal

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA
C.c Nº76.328.037 Popayán C
Contratista

DOCUMENTO CONSORCIAL

Popayán 15 de agosto de 2008

Señores
MUNICIPIO DE MORALES
Atn: Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal
Morales (Cauca)

REFERENCIA: Conformación Consorcio para participar en la Convocatoria de Selección Abreviada No. SAMC 004-2008

Los suscritos, **DIEGO BERNARDO CARVAJAL CALDERÓN,** con cedula de ciudadanía No. 10'538.015 expedida en Popayán y **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA** con cedula de ciudadanía No. 76'328.037 expedida en Popayán, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria directa de la referencia cuyo objeto es: la CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA, VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA , y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
(1) DIEGO BERNARDO CARVAJAL CALDERÓN:	50%
y	
(2) GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA:	50%
	100%

3. El Consorcio se denomina: CONSORCIO LA ESTRELLA.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.